



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	22,226,128.22	18,232,879.04	40,459,007.26
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,160,614.38	3,217,222.78	6,377,837.16
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	19,065,513.84	15,015,656.26	34,081,170.10
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	127,408,559.17	5,132,159.29	132,540,718.46
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	97,137,947.87	5,132,159.29	102,270,107.16
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,721,007.20	0.00	2,721,007.20
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,105,540.49	0.00	1,105,540.49
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	24,857,798.91	0.00	24,857,798.91
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,586,264.70	0.00	1,586,264.70
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	192,294.79	18,393,593.02	18,585,887.81
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	192,294.79	189,088.86	381,383.65

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	3,204,504.16	3,204,504.16
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,436,509.96	695,239.04	19,131,749.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	17,367,370.44	695,239.04	18,062,609.48
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,069,139.52	0.00	1,069,139.52
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	36,808,272.26	2,668,000.00	39,476,272.26
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	4,969,312.76	2,668,000.00	7,637,312.76
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	6,056,606.39	0.00	6,056,606.39
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	25,782,353.11	0.00	25,782,353.11
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	1,819,995.60	2,894,200.00	4,714,195.60
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	1,819,995.60	2,894,200.00	4,714,195.60
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	3,706,869.61	3,706,869.61
<b>TOTAL</b>	<b>206,891,760.00</b>	<b>51,722,940.00</b>	<b>258,614,700.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,160,614.38		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,217,222.78		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,377,837.16				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,160,614.38	0.00	3,160,614.38	3,217,222.78	0.00	3,217,222.78	6,377,837.16		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00		
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	252,000.00	252,000.00	Persona	2
01	2000				Materiales y Suministros	1,603,120.00	0.00	1,603,120.00	417,459.79	0.00	417,459.79	2,020,579.79		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	205,063.88	0.00	205,063.88	205,063.88		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	89,233.00	0.00	89,233.00	89,233.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	89,233.00	0.00	89,233.00	89,233.00	Lote	1
01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	115,830.88	0.00	115,830.88	115,830.88		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	115,830.88	0.00	115,830.88	115,830.88	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,603,120.00	0.00	1,603,120.00	0.00	0.00	0.00	1,603,120.00		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,475,520.00	0.00	1,475,520.00	0.00	0.00	0.00	1,475,520.00		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,475,520.00	0.00	1,475,520.00	0.00	0.00	0.00	1,475,520.00	Lote	2
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	40,600.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	40,600.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	Lote	1
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	80,267.94	0.00	80,267.94	80,267.94		
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	80,267.94	0.00	80,267.94	80,267.94		
01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	80,267.94	0.00	80,267.94	80,267.94	Pieza	2,687
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	132,127.97	0.00	132,127.97	132,127.97		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	132,127.97	0.00	132,127.97	132,127.97		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	132,127.97	0.00	132,127.97	132,127.97	Pieza	28

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,929,782.99	0.00	1,929,782.99	1,929,782.99		
01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	136,996.00	0.00	136,996.00	136,996.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	136,996.00	0.00	136,996.00	136,996.00		
01	3000	3200	327	001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	136,996.00	0.00	136,996.00	136,996.00	Servicio	2
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	112,955.00	0.00	112,955.00	112,955.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	112,955.00	0.00	112,955.00	112,955.00		
01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	112,955.00	0.00	112,955.00	112,955.00	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,095,458.76	0.00	1,095,458.76	1,095,458.76		
01	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	172,226.36	0.00	172,226.36	172,226.36		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	172,226.36	0.00	172,226.36	172,226.36	Servicio	1
01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	817,800.00	0.00	817,800.00	817,800.00		
01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	817,800.00	0.00	817,800.00	817,800.00	Servicio	5
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	105,432.40	0.00	105,432.40	105,432.40		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	105,432.40	0.00	105,432.40	105,432.40	Póliza	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	584,373.23	0.00	584,373.23	584,373.23		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	5
01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	225,649.25	0.00	225,649.25	225,649.25		
01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	225,649.25	0.00	225,649.25	225,649.25	Traslado	47
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	318,723.98	0.00	318,723.98	318,723.98		
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	318,723.98	0.00	318,723.98	318,723.98	Traslado	47
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,657,494.38	0.00	1,657,494.38	617,980.00	0.00	617,980.00	2,175,474.38		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,174,042.64	0.00	1,174,042.64	0.00	0.00	0.00	1,174,042.64		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	193,604.00	0.00	193,604.00	0.00	0.00	0.00	193,604.00		
01	5000	5100	511	018	Silla	193,604.00	0.00	193,604.00	0.00	0.00	0.00	193,604.00	Pieza	26
01	5000	5100	515		Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	980,438.64	0.00	980,438.64	0.00	0.00	0.00	980,438.64		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	701,418.27	0.00	701,418.27	0.00	0.00	0.00	701,418.27	Pieza	14
01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	138,501.68	0.00	138,501.68	0.00	0.00	0.00	138,501.68	Pieza	2
01	5000	5100	515	009	Escáner	56,566.01	0.00	56,566.01	0.00	0.00	0.00	56,566.01	Pieza	3
01	5000	5100	515	014	Monitor	6,472.80	0.00	6,472.80	0.00	0.00	0.00	6,472.80	Pieza	1
01	5000	5100	515	016	Multifuncional	9,364.68	0.00	9,364.68	0.00	0.00	0.00	9,364.68	Pieza	2
01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	68,115.20	0.00	68,115.20	0.00	0.00	0.00	68,115.20	Pieza	20
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,970.17	0.00	35,970.17	0.00	0.00	0.00	35,970.17		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	23,496.14	0.00	23,496.14	0.00	0.00	0.00	23,496.14		
01	5000	5200	521	001	Audifonos	23,496.14	0.00	23,496.14	0.00	0.00	0.00	23,496.14	Pieza	11
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	12,474.03	0.00	12,474.03	0.00	0.00	0.00	12,474.03		
01	5000	5200	523	001	Cámara	12,474.03	0.00	12,474.03	0.00	0.00	0.00	12,474.03	Pieza	3
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	337,018.37	0.00	337,018.37	0.00	0.00	0.00	337,018.37		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	325,313.97	0.00	325,313.97	0.00	0.00	0.00	325,313.97		
01	5000	5300	531	009	Equipo analizador de hematología	249,400.00	0.00	249,400.00	0.00	0.00	0.00	249,400.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	014	Estetoscopio	10,681.37	0.00	10,681.37	0.00	0.00	0.00	10,681.37	Pieza	2
01	5000	5300	531	015	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio, otoscopio y rinoscopio	25,212.60	0.00	25,212.60	0.00	0.00	0.00	25,212.60	Pieza	3
01	5000	5300	531	016	Mesa de exploración	40,020.00	0.00	40,020.00	0.00	0.00	0.00	40,020.00	Pieza	3
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	11,704.40	0.00	11,704.40	0.00	0.00	0.00	11,704.40		
01	5000	5300	532	002	Baumanómetro	11,704.40	0.00	11,704.40	0.00	0.00	0.00	11,704.40	Pieza	2
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	617,980.00	0.00	617,980.00	617,980.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	617,980.00	0.00	617,980.00	617,980.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	617,980.00	0.00	617,980.00	617,980.00	Pieza	2
01	5000	5900			Activos Intangibles	10,463.20	0.00	10,463.20	0.00	0.00	0.00	10,463.20		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	10,463.20	0.00	10,463.20	0.00	0.00	0.00	10,463.20		
01	5000	5900	597	001	Licencias	10,463.20	0.00	10,463.20	0.00	0.00	0.00	10,463.20	Licencia	10

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$19,065,513.84	APORTACIÓN ESTATAL			\$15,015,656.26	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$34,081,170.10					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	14,350,931.04	4,714,682.80	19,065,613.84	15,015,656.26	0.00	16,016,666.26	34,081,170.10			
02	2000				Materiales y Suministros	4,731,923.04	0.00	4,731,923.04	6,906,829.08	0.00	6,906,829.08	11,638,752.12			
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	833,069.08	0.00	833,069.08	833,069.08			
02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	833,069.08	0.00	833,069.08	833,069.08			
02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	833,069.08	0.00	833,069.08	833,069.08	Lote	1	
02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	6,073,760.00	0.00	6,073,760.00	6,073,760.00			
02	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	6,073,760.00	0.00	6,073,760.00	6,073,760.00			
02	2000	2200	221	002	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	6,073,760.00	0.00	6,073,760.00	6,073,760.00	Lote	1	
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,731,923.04	0.00	4,731,923.04	0.00	0.00	4,731,923.04	4,731,923.04			
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	4,493,682.24	0.00	4,493,682.24	0.00	0.00	4,493,682.24	4,493,682.24	Pieza	230	
02	2000	2700	271	001	Boina	170,485.20	0.00	170,485.20	0.00	0.00	170,485.20	170,485.20	Pieza	284	
02	2000	2700	271	002	Botas	885,205.28	0.00	885,205.28	0.00	0.00	885,205.28	885,205.28	Par	284	
02	2000	2700	271	003	Camisa	577,178.88	0.00	577,178.88	0.00	0.00	577,178.88	577,178.88	Pieza	284	
02	2000	2700	271	004	Camisola	544,893.76	0.00	544,893.76	0.00	0.00	544,893.76	544,893.76	Pieza	284	
02	2000	2700	271	007	Gorra tipo beisbolera	124,528.32	0.00	124,528.32	0.00	0.00	124,528.32	124,528.32	Pieza	284	
02	2000	2700	271	008	Insignias y Divisas	51,272.00	0.00	51,272.00	0.00	0.00	51,272.00	51,272.00	Pieza	200	
02	2000	2700	271	009	Kept	119,712.00	0.00	119,712.00	0.00	0.00	119,712.00	119,712.00	Pieza	200	
02	2000	2700	271	010	Pantalón	1,123,390.40	0.00	1,123,390.40	0.00	0.00	1,123,390.40	1,123,390.40	Pieza	568	
02	2000	2700	271	011	Pants	213,806.56	0.00	213,806.56	0.00	0.00	213,806.56	213,806.56	Pieza	284	
02	2000	2700	271	013	Playera	26,822.00	0.00	26,822.00	0.00	0.00	26,822.00	26,822.00	Pieza	270	
02	2000	2700	271	014	Short	82,030.56	0.00	82,030.56	0.00	0.00	82,030.56	82,030.56	Pieza	284	
02	2000	2700	271	016	Sudadera	213,806.56	0.00	213,806.56	0.00	0.00	213,806.56	213,806.56	Pieza	284	
02	2000	2700	271	017	Tenis	360,750.72	0.00	360,750.72	0.00	0.00	360,750.72	360,750.72	Par	264	
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	238,240.80	0.00	238,240.80	0.00	0.00	238,240.80	238,240.80			
02	2000	2700	272	001	Fornitura	238,240.80	0.00	238,240.80	0.00	0.00	238,240.80	238,240.80	Pieza	70	
02	3000				Servicios Generales	6,661,390.40	2,400,682.80	8,061,973.20	7,833,827.18	0.00	7,833,827.18	15,895,800.38			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	6,661,390.40	2,400,682.80	8,061,973.20	1,062,292.80	0.00	1,062,292.80	9,114,266.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	5,265,390.40	2,224,682.80	7,489,973.20	1,062,292.80	0.00	1,062,292.80	8,552,266.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	5,265,390.40	2,224,682.80	7,489,973.20	1,062,292.80	0.00	1,062,292.80	8,552,266.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,316,703.20	0.00	2,316,703.20	0.00	0.00	2,316,703.20	2,316,703.20			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	812,232.00	0.00	812,232.00	0.00	0.00	812,232.00	812,232.00	Servicio	3	
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	128,888.00	0.00	128,888.00	0.00	0.00	128,888.00	128,888.00	Servicio	4	
02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Mandos) Presencial	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	108,265.20	108,265.20	Servicio	1	
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	794,300.00	0.00	794,300.00	0.00	0.00	794,300.00	794,300.00	Servicio	6	
02	3000	3300	334	001001023	Formación Continua (Diplomados) Presencial	144,363.60	0.00	144,363.60	0.00	0.00	144,363.60	144,363.60	Servicio	1	
02	3000	3300	334	001001026	Formación Continua (Proximidad) Presencial	135,332.40	0.00	135,332.40	0.00	0.00	135,332.40	135,332.40	Servicio	3	
02	3000	3300	334	001001029	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	115,999.20	0.00	115,999.20	0.00	0.00	115,999.20	115,999.20	Servicio	3	
02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	77,332.80	0.00	77,332.80	0.00	0.00	77,332.80	77,332.80	Servicio	3	
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,224,682.80	2,224,682.80	0.00	0.00	2,224,682.80	2,224,682.80			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	812,232.00	812,232.00	0.00	0.00	812,232.00	812,232.00	Servicio	3	
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	257,776.00	257,776.00	0.00	0.00	257,776.00	257,776.00	Servicio	8	

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
02	3000	3300	334	001002010	Formación Continua (Mandos) Presencial	0.00	108,265.20	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	32
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	827,200.00	827,200.00	0.00	0.00	0.00	827,200.00	Servicio	4	176
02	3000	3300	334	001002020	Formación Continua (Proximidad) Presencial	0.00	90,221.60	90,221.60	0.00	0.00	0.00	90,221.60	Servicio	2	61
02	3000	3300	334	001002023	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	77,332.80	77,332.80	0.00	0.00	0.00	77,332.80	Servicio	2	61
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	51,555.20	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	61
02	3000	3300	334	001003003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,054,864.40	0.00	1,054,864.40	0.00	0.00	0.00	1,054,864.40			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001003003	Formación Inicial (Activos) Presencial	232,000.00	0.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	Servicio	1	12
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	64,444.00	0.00	64,444.00	0.00	0.00	0.00	64,444.00	Servicio	2	60
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	366,600.00	0.00	366,600.00	0.00	0.00	0.00	366,600.00	Servicio	3	78
02	3000	3300	334	001003009	Formación Continua (Mandos) Presencial	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas del Delito) Presencial	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001003033	Formación Continua (Investigación Criminal) Presencial	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Peito	185,598.00	0.00	185,598.00	0.00	0.00	0.00	185,598.00			
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	77,332.80	0.00	77,332.80	0.00	0.00	0.00	77,332.80	Servicio	3	33
02	3000	3300	334	001004011	Formación Continua (Mandos) Presencial	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	6
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	412,184.40	0.00	412,184.40	0.00	0.00	0.00	412,184.40			
02	3000	3300	334	001005003	Formación Inicial (Activos)	187,920.00	0.00	187,920.00	0.00	0.00	0.00	187,920.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	16
02	3000	3300	334	001005011	Formación Continua (Mandos) Presencial	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	6
02	3000	3300	334	001005022	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	38,666.40	0.00	38,666.40	0.00	0.00	0.00	38,666.40	Servicio	1	16
02	3000	3300	334	001005040	Formación Continua (Atención a Víctimas)	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	16
02	3000	3300	334	001005043	Formación Continua (Investigación Criminal) Presencial	25,777.60	0.00	25,777.60	0.00	0.00	0.00	25,777.60	Servicio	1	16
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,296,040.40	0.00	1,296,040.40	629,232.00	0.00	629,232.00	1,925,272.40			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	354,032.00	0.00	354,032.00	0.00	0.00	0.00	354,032.00	Servicio	2	46
02	3000	3300	334	001006005	Formación Inicial (Técnico)	0.00	0.00	0.00	113,680.00	0.00	113,680.00	113,680.00	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001006008	Formación Continua	128,888.00	0.00	128,888.00	515,552.00	0.00	644,440.00	644,440.00	Servicio	14	340
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	653,300.00	0.00	653,300.00	0.00	0.00	0.00	653,300.00	Servicio	5	139
02	3000	3300	334	001006024	Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)	108,265.20	0.00	108,265.20	0.00	0.00	0.00	108,265.20	Servicio	1	16
02	3000	3300	334	001006039	Formación Continua (Perspectiva de Generos en Centros Penitenciarios)	51,555.20	0.00	51,555.20	0.00	0.00	0.00	51,555.20	Servicio	2	40
02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	0.00	0.00	0.00	144,363.60	0.00	144,363.60	144,363.60			
02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	144,363.60	0.00	144,363.60	144,363.60	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	288,707.20	0.00	288,707.20	288,707.20			
02	3000	3300	334	001010007	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	288,707.20	0.00	288,707.20	288,707.20	Servicio	2	62
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	386,000.00	176,000.00	562,000.00	0.00	0.00	0.00	562,000.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	386,000.00	176,000.00	562,000.00	0.00	0.00	0.00	562,000.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	139,000.00	0.00	139,000.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00	Evaluación	5	139
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	0.00	169,000.00	Evaluación	6	169
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	176,000.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	176,000.00	Evaluación	4	176
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Evaluación	3	78
02	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	6,771,634.38	0.00	6,771,634.38	6,771,634.38			
02	3000	3600	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	6,771,634.38	0.00	6,771,634.38	6,771,634.38			
02	3000	3600	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	6,771,634.38	0.00	6,771,634.38	6,771,634.38	Servicio	1	-
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,915,000.00	2,314,000.00	6,229,000.00	275,000.00	0.00	275,000.00	6,504,000.00			
02	4000	4400			Ayudas Sociales	3,915,000.00	2,314,000.00	6,229,000.00	275,000.00	0.00	275,000.00	6,504,000.00			
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,915,000.00	2,314,000.00	6,229,000.00	275,000.00	0.00	275,000.00	6,504,000.00			
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,915,000.00	2,314,000.00	6,229,000.00	275,000.00	0.00	275,000.00	6,504,000.00			
02	4000	4400	442	001002	Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	765,000.00	0.00	765,000.00	0.00	0.00	0.00	765,000.00	Beca	2	46
02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Beca	1	26
02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	Beca	3	100
02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	2,314,000.00	2,314,000.00	0.00	0.00	0.00	2,314,000.00	Beca	3	89
02	4000	4400	442	001008	Becas para aspirantes a técnico del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00	Beca	1	26
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,617.60	0.00	62,617.60	0.00	0.00	0.00	62,617.60			
02	6000	6900			Activos Intangibles	62,617.60	0.00	62,617.60	0.00	0.00	0.00	62,617.60			
02	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	62,617.60	0.00	62,617.60	0.00	0.00	0.00	62,617.60			
02	6000	6900	697	001	Licencias Informáticas e Intelectuales	62,617.60	0.00	62,617.60	0.00	0.00	0.00	62,617.60	Licencia	80	-

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la

conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. **PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los







- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,721,007.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,721,007.20

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,721,007.20	0.00	2,721,007.20	0.00	0.00	0.00	2,721,007.20		
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,721,007.20	0.00	2,721,007.20	0.00	0.00	0.00	2,721,007.20		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	544,515.37	0.00	544,515.37	0.00	0.00	0.00	544,515.37		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	544,515.37	0.00	544,515.37	0.00	0.00	0.00	544,515.37		
03	5000	5100	515	005	Bloqueador de escritura	140,060.26	0.00	140,060.26	0.00	0.00	0.00	140,060.26	Pieza	1
03	5000	5100	515	010	Equipo de extracción de evidencia digital	338,189.88	0.00	338,189.88	0.00	0.00	0.00	338,189.88	Pieza	1
03	5000	5100	515	017	Kit para manejo de crisis y negociación	66,265.23	0.00	66,265.23	0.00	0.00	0.00	66,265.23	Kit	1
03	5000	5600			Equipo de Defensa y Seguridad	148,258.54	0.00	148,258.54	0.00	0.00	0.00	148,258.54		
03	5000	5600	561		Equipo de defensa y seguridad	148,258.54	0.00	148,258.54	0.00	0.00	0.00	148,258.54		
03	5000	5600	561	009	Fibra óptica táctica	148,258.54	0.00	148,258.54	0.00	0.00	0.00	148,258.54	Pieza	1
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145,490.10	0.00	145,490.10	0.00	0.00	0.00	145,490.10		
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	116,928.00	0.00	116,928.00	0.00	0.00	0.00	116,928.00		
03	5000	5600	565	019	Rastreador y/o localizador	116,928.00	0.00	116,928.00	0.00	0.00	0.00	116,928.00	Equipo/Pieza	6
03	5000	5600	569		Otros equipos	28,562.10	0.00	28,562.10	0.00	0.00	0.00	28,562.10		
03	5000	5600	569	001	Caja inhibidora	28,562.10	0.00	28,562.10	0.00	0.00	0.00	28,562.10	Pieza	1
03	5000	5900			Activos Intangibles	1,882,743.19	0.00	1,882,743.19	0.00	0.00	0.00	1,882,743.19		
03	5000	5900	591		Software	919,943.19	0.00	919,943.19	0.00	0.00	0.00	919,943.19		
03	5000	5900	591	001	Software	919,943.19	0.00	919,943.19	0.00	0.00	0.00	919,943.19		
03	5000	5900	591	001004	Software limpieza y análisis geográfico de información telefónica	919,943.19	0.00	919,943.19	0.00	0.00	0.00	919,943.19	Licencia	1
03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	962,800.00	0.00	962,800.00	0.00	0.00	0.00	962,800.00		
03	5000	5900	597	001	Licencias	962,800.00	0.00	962,800.00	0.00	0.00	0.00	962,800.00	Licencia	6

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

## D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,105,540.49		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,105,540.49				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,105,540.49	0.00	1,105,540.49	0.00	0.00	0.00	1,105,540.49		
04	2000				Materiales y Suministros	314,189.48	0.00	314,189.48	0.00	0.00	0.00	314,189.48		
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	314,189.48	0.00	314,189.48	0.00	0.00	0.00	314,189.48		
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	314,189.48	0.00	314,189.48	0.00	0.00	0.00	314,189.48		
04	2000	2800	283	001	Bolas tácticas	34,286.12	0.00	34,286.12	0.00	0.00	0.00	34,286.12	Par	11
04	2000	2800	283	004	Chalcoo balístico	239,492.44	0.00	239,492.44	0.00	0.00	0.00	239,492.44	Pieza	11
04	2000	2800	283	009	Linterna	40,410.92	0.00	40,410.92	0.00	0.00	0.00	40,410.92	Pieza	11
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	791,351.01	0.00	791,351.01	0.00	0.00	0.00	791,351.01		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	791,351.01	0.00	791,351.01	0.00	0.00	0.00	791,351.01		
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	49,622.48	0.00	49,622.48	0.00	0.00	0.00	49,622.48		
04	5000	5100	511	002	Archivero	15,228.48	0.00	15,228.48	0.00	0.00	0.00	15,228.48	Pieza	3
04	5000	5100	511	006	Escritorio	26,564.00	0.00	26,564.00	0.00	0.00	0.00	26,564.00	Pieza	5
04	5000	5100	511	016	Sillón	7,830.00	0.00	7,830.00	0.00	0.00	0.00	7,830.00	Pieza	3
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	741,728.53	0.00	741,728.53	0.00	0.00	0.00	741,728.53		
04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	133,110.00	0.00	133,110.00	0.00	0.00	0.00	133,110.00	Pieza	3
04	5000	5100	515	012	Multifuncional	31,889.44	0.00	31,889.44	0.00	0.00	0.00	31,889.44	Pieza	1
04	5000	5100	515	013	Radar de penetración o georadar	576,729.09	0.00	576,729.09	0.00	0.00	0.00	576,729.09	Pieza	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,857,798.91	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$24,857,798.91						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,857,798.91	0.00	24,857,798.91	0.00	0.00	0.00	24,857,798.91		
06	2000				Materiales y Suministros	5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,088,185.72	0.00	5,088,185.72	0.00	0.00	0.00	5,088,185.72		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,861,063.40	0.00	1,861,063.40	0.00	0.00	0.00	1,861,063.40	Lote	2
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	3,227,122.32	0.00	3,227,122.32	0.00	0.00	0.00	3,227,122.32	Lote	2
06	3000				Servicios Generales	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,271,996.00	0.00	8,271,996.00	0.00	0.00	0.00	8,271,996.00	Servicio	4
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,497,617.19	0.00	11,497,617.19	0.00	0.00	0.00	11,497,617.19		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	583,738.32	0.00	583,738.32	0.00	0.00	0.00	583,738.32		
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	583,738.32	0.00	583,738.32	0.00	0.00	0.00	583,738.32		
06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	488,070.00	0.00	488,070.00	0.00	0.00	0.00	488,070.00	Pieza	11
06	5000	5100	515	010	Multifuncional a color	95,668.32	0.00	95,668.32	0.00	0.00	0.00	95,668.32	Pieza	3
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	321,224.88		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	321,224.88		
06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	321,224.88	0.00	321,224.88	0.00	0.00	0.00	321,224.88	Pieza	12
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,812,099.99	0.00	5,812,099.99	0.00	0.00	0.00	5,812,099.99		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,812,099.99	0.00	5,812,099.99	0.00	0.00	0.00	5,812,099.99		
06	5000	5300	531	120	Estación total para topografía con distanciómetro	1,579,920.00	0.00	1,579,920.00	0.00	0.00	0.00	1,579,920.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	236	Sierra eléctrica	276,080.00	0.00	276,080.00	0.00	0.00	0.00	276,080.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	260	Microscopio de comparación balística visión X con conexión a la base de datos IBIS TRAX-HD 2D	3,956,099.99	0.00	3,956,099.99	0.00	0.00	0.00	3,956,099.99	Pieza	1
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,780,554.00	0.00	4,780,554.00	0.00	0.00	0.00	4,780,554.00		
06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,780,554.00	0.00	4,780,554.00	0.00	0.00	0.00	4,780,554.00		
06	5000	5400	541	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	3,590,510.00	0.00	3,590,510.00	0.00	0.00	0.00	3,590,510.00	Pieza	9
06	5000	5400	541	003	Ambulancia forense	1,190,044.00	0.00	1,190,044.00	0.00	0.00	0.00	1,190,044.00	Pieza	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

### **G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

#### **I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**



14

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,586,264.70		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,586,264.70				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,586,264.70	0.00	1,586,264.70	0.00	0.00	0.00	1,586,264.70		
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,586,264.70	0.00	1,586,264.70	0.00	0.00	0.00	1,586,264.70		
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	643,132.73	0.00	643,132.73	0.00	0.00	0.00	643,132.73		
07	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	643,132.73	0.00	643,132.73	0.00	0.00	0.00	643,132.73		
07	6000	5100	516	003	Computadora de escritorio	361,204.05	0.00	361,204.05	0.00	0.00	0.00	361,204.05	Pieza	5
07	6000	5100	516	024	Sistema de almacenamiento por red (SAN)	144,846.80	0.00	144,846.80	0.00	0.00	0.00	144,846.80	Equipo/Pieza	1
07	6000	5100	516	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	37,082.88	0.00	37,082.88	0.00	0.00	0.00	37,082.88	Equipo/Pieza	4
07	6000	5900			Activos intangibles	1,043,131.97	0.00	1,043,131.97	0.00	0.00	0.00	1,043,131.97		
07	6000	5900	591		Software	604,245.97	0.00	604,245.97	0.00	0.00	0.00	604,245.97		
07	6000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	604,245.97	0.00	604,245.97	0.00	0.00	0.00	604,245.97	Licencia	1
07	6000	5900	597		Licencias Informáticas	438,886.00	0.00	438,886.00	0.00	0.00	0.00	438,886.00		
07	6000	5900	597	001	Licencias Intelectuales	438,886.00	0.00	438,886.00	0.00	0.00	0.00	438,886.00	Licencia	3

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

## IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$192,294.79		APORTACIÓN ESTATAL		\$189,088.86		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$381,383.65				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	192,294.79	0.00	192,294.79	189,088.86	0.00	189,088.86	381,383.65		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	60,000.07	0.00	60,000.07	60,000.07		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	60,000.07	0.00	60,000.07	60,000.07		
01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	60,000.07	0.00	60,000.07	60,000.07		
01	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	60,000.07	0.00	60,000.07	60,000.07	Pieza	40

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	192,294.79	0.00	192,294.79	129,088.79	0.00	129,088.79	321,383.58		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	82,220.80	0.00	82,220.80	85,363.19	0.00	85,363.19	167,583.99		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	82,220.80	0.00	82,220.80	0.00	0.00	0.00	82,220.80		
01	5000	5100	511	007	Escritorio	44,404.80	0.00	44,404.80	0.00	0.00	0.00	44,404.80	Pieza	6
01	5000	5100	511	009	Estante	13,316.80	0.00	13,316.80	0.00	0.00	0.00	13,316.80	Pieza	2
01	5000	5100	511	025	Banca metálica	24,499.20	0.00	24,499.20	0.00	0.00	0.00	24,499.20	Pieza	4
01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	43,603.19	0.00	43,603.19	43,603.19		
01	5000	5100	512	005	Caja para resguardo de material o juguetes	0.00	0.00	0.00	5,999.98	0.00	5,999.98	5,999.98	Pieza	20
01	5000	5100	512	012	Cuna	0.00	0.00	0.00	8,000.01	0.00	8,000.01	8,000.01	Pieza	2
01	5000	5100	512	023	Sofá	0.00	0.00	0.00	29,603.20	0.00	29,603.20	29,603.20	Pieza	4
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00		
01	5000	5100	519	012	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	41,760.00	0.00	41,760.00	41,760.00	Pieza	8
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	43,725.60	0.00	43,725.60	43,725.60		
01	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	43,725.60	0.00	43,725.60	43,725.60		
01	5000	5200	529	008	Mesa audífonos	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00	Pieza	1
01	5000	5200	529	011	Mesa de plástico	0.00	0.00	0.00	7,145.60	0.00	7,145.60	7,145.60	Pieza	4
01	5000	5200	529	012	Muecos sexuales (Juego o set)	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	2
01	5000	5200	529	013	Silla de corte	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00	3,480.00	3,480.00	Pieza	1
01	5000	5200	529	015	Sillas de salón	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	1
01	5000	5200	529	016	Tocador con luna	0.00	0.00	0.00	11,400.00	0.00	11,400.00	11,400.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	29,450.00	0.00	29,450.00	0.00	0.00	0.00	29,450.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	18,850.00	0.00	18,850.00	0.00	0.00	0.00	18,850.00		
01	5000	5300	531	010	Equipo servicios médicos	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	011	Gabinete médico	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	015	Sillas de ruedas	5,950.00	0.00	5,950.00	0.00	0.00	0.00	5,950.00	Pieza	1
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	10,600.00	0.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	10,600.00		
01	5000	5300	532	001	Báscula	7,100.00	0.00	7,100.00	0.00	0.00	0.00	7,100.00	Pieza	1
01	5000	5300	532	003	Detector de latidos fetales	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	1
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	80,623.99	0.00	80,623.99	0.00	0.00	0.00	80,623.99		
01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	80,623.99	0.00	80,623.99	0.00	0.00	0.00	80,623.99		
01	5000	5600	562	001	Baladora industrial	29,284.43	0.00	29,284.43	0.00	0.00	0.00	29,284.43	Pieza	1
01	5000	5600	562	002	Horno industrial	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	1
01	5000	5600	562	003	Licudadora industrial	16,539.56	0.00	16,539.56	0.00	0.00	0.00	16,539.56	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

### i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

### ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a



los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$15,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,000,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	Pieza/Persona	600

**II. Acciones**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:**

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad

aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,204,504.16		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,204,504.16				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,204,504.16	0.00	3,204,504.16	3,204,504.16		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	Persona	15
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	54,504.16	0.00	54,504.16	54,504.16		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	33,847.05	0.00	33,847.05	33,847.05		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	33,847.05	0.00	33,847.05	33,847.05		
03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	33,847.05	0.00	33,847.05	33,847.05	Pieza	1
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	20,657.11	0.00	20,657.11	20,657.11		
03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	20,657.11	0.00	20,657.11	20,657.11		
03	5000	5200	523	001	Proyector multimedia	0.00	0.00	0.00	20,657.11	0.00	20,657.11	20,657.11	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

**i. Servicios Profesionales**

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

**ii. Materiales y suministros**

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.

- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

**iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$17,367,370.44		APORTACIÓN ESTATAL		\$695,239.04		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,062,609.48				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	17,367,370.44	0.00	17,367,370.44	695,239.04	0.00	695,239.04	18,062,609.48		
01	2000				Materiales y Suministros	13,242,370.44	0.00	13,242,370.44	0.00	0.00	0.00	13,242,370.44		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,826,192.92	0.00	8,826,192.92	0.00	0.00	0.00	8,826,192.92		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	8,826,192.92	0.00	8,826,192.92	0.00	0.00	0.00	8,826,192.92		
01	2000	2700	271	001	Cinturón	340,692.00	0.00	340,692.00	0.00	0.00	0.00	340,692.00	Pieza	550
01	2000	2700	271	002	Impermeable	233,682.00	0.00	233,682.00	0.00	0.00	0.00	233,682.00	Pieza	425
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	8,251,818.92	0.00	8,251,818.92	0.00	0.00	0.00	8,251,818.92	Pieza	4,859
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,416,177.52	0.00	4,416,177.52	0.00	0.00	0.00	4,416,177.52		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	307,513.20	0.00	307,513.20	0.00	0.00	0.00	307,513.20		
01	2000	2800	282	003	Cartuchos	307,513.20	0.00	307,513.20	0.00	0.00	0.00	307,513.20	Pieza	25
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,108,664.32	0.00	4,108,664.32	0.00	0.00	0.00	4,108,664.32		
01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,545,992.32	0.00	1,545,992.32	0.00	0.00	0.00	1,545,992.32	Par	496
01	2000	2800	283	005	Chaleco	2,562,672.00	0.00	2,562,672.00	0.00	0.00	0.00	2,562,672.00	Pieza	112
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	695,239.04	0.00	695,239.04	4,820,239.04		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00		
01	5000	5400	541	003	Camioneta	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	Pieza	1
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	695,239.04	0.00	695,239.04	695,239.04		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	695,239.04	0.00	695,239.04	695,239.04		
01	5000	5600	565	010	Kit de monitoreo remoto	0.00	0.00	0.00	695,239.04	0.00	695,239.04	695,239.04	Kit	16

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,069,139.52	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,069,139.52				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,069,139.62	0.00	1,069,139.62	0.00	0.00	0.00	1,069,139.62		
02	2000				Materiales y Suministros	1,069,139.62	0.00	1,069,139.62	0.00	0.00	0.00	1,069,139.62		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,069,139.62	0.00	1,069,139.62	0.00	0.00	0.00	1,069,139.62		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	900,826.84	0.00	900,826.84	0.00	0.00	0.00	900,826.84		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	867,376.08	0.00	867,376.08	0.00	0.00	0.00	867,376.08	Par/Pieza	486
02	2000	2700	271	002	Cinturón	33,449.76	0.00	33,449.76	0.00	0.00	0.00	33,449.76	Pieza	54
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	168,313.68	0.00	168,313.68	0.00	0.00	0.00	168,313.68		
02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	168,313.68	0.00	168,313.68	0.00	0.00	0.00	168,313.68	Par	54

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.

- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,969,312.76		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,668,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,637,312.76				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	4,969,312.76	0.00	4,969,312.76	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	7,637,312.76		
01	3000				Servicios Generales	3,294,500.05	0.00	3,294,500.05	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	5,962,500.05		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,294,500.05	0.00	3,294,500.05	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	5,962,500.05		
01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	2,668,000.00		
01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	2,668,000.00	0.00	2,668,000.00	2,668,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	861,701.36	0.00	861,701.36	0.00	0.00	0.00	861,701.36		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	861,701.36	0.00	861,701.36	0.00	0.00	0.00	861,701.36	Servicio	1
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,432,798.69	0.00	2,432,798.69	0.00	0.00	0.00	2,432,798.69		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	1,716,800.00	0.00	1,716,800.00	0.00	0.00	0.00	1,716,800.00	Servicio	1
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	715,998.69	0.00	715,998.69	0.00	0.00	0.00	715,998.69	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,674,812.71	0.00	1,674,812.71	0.00	0.00	0.00	1,674,812.71		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,484,860.65	0.00	1,484,860.65	0.00	0.00	0.00	1,484,860.65		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,484,860.65	0.00	1,484,860.65	0.00	0.00	0.00	1,484,860.65		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	722,594.16	0.00	722,594.16	0.00	0.00	0.00	722,594.16	Pieza	15
01	5000	5100	515	004	Escáner	183,440.48	0.00	183,440.48	0.00	0.00	0.00	183,440.48	Pieza	6
01	5000	5100	515	006	Lector de código de barras	3,753.78	0.00	3,753.78	0.00	0.00	0.00	3,753.78	Pieza	4
01	5000	5100	515	010	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CN)	124,049.47	0.00	124,049.47	0.00	0.00	0.00	124,049.47	Pieza	8
01	5000	5100	515	015	Unidad de almacenamiento de datos	335,000.00	0.00	335,000.00	0.00	0.00	0.00	335,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	023	Unidad de energía ininterrumpida	116,022.78	0.00	116,022.78	0.00	0.00	0.00	116,022.78	Pieza	4
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,078.76	0.00	32,078.76	0.00	0.00	0.00	32,078.76		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	9,903.04	0.00	9,903.04	0.00	0.00	0.00	9,903.04		
01	5000	5200	521	001	Audifonos	9,903.04	0.00	9,903.04	0.00	0.00	0.00	9,903.04	Pieza	3
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	22,175.72	0.00	22,175.72	0.00	0.00	0.00	22,175.72		
01	5000	5200	523	001	Cámara digital	16,937.65	0.00	16,937.65	0.00	0.00	0.00	16,937.65	Pieza	2
01	5000	5200	523	002	Trípode	5,238.07	0.00	5,238.07	0.00	0.00	0.00	5,238.07	Pieza	2
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	125,124.76	0.00	125,124.76	0.00	0.00	0.00	125,124.76		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	125,124.76	0.00	125,124.76	0.00	0.00	0.00	125,124.76		
01	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	125,124.76	0.00	125,124.76	0.00	0.00	0.00	125,124.76	Pieza	2
01	5000	5900			Activos Intangibles	32,748.54	0.00	32,748.54	0.00	0.00	0.00	32,748.54		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	32,748.54	0.00	32,748.54	0.00	0.00	0.00	32,748.54		
01	5000	5900	597	001	Licencias	32,748.54	0.00	32,748.54	0.00	0.00	0.00	32,748.54	Licencia	30

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,056,606.39	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,056,606.39

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	6,056,606.39	0.00	6,056,606.39	0.00	0.00	0.00	6,056,606.39		
02	3000				Servicios Generales	5,218,639.79	0.00	5,218,639.79	0.00	0.00	0.00	5,218,639.79		
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,218,639.79	0.00	5,218,639.79	0.00	0.00	0.00	5,218,639.79		
02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,093,359.79	0.00	5,093,359.79	0.00	0.00	0.00	5,093,359.79		
02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,343,334.80	0.00	1,343,334.80	0.00	0.00	0.00	1,343,334.80	Servicio	3
02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	950,024.99	0.00	950,024.99	0.00	0.00	0.00	950,024.99	Servicio	1
02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Servicio	1
02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	125,280.00	0.00	125,280.00	0.00	0.00	0.00	125,280.00		
02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	125,280.00	0.00	125,280.00	0.00	0.00	0.00	125,280.00	Servicio	1
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	837,966.60	0.00	837,966.60	0.00	0.00	0.00	837,966.60		
02	6000	5900			Activos Intangibles	837,966.60	0.00	837,966.60	0.00	0.00	0.00	837,966.60		
02	6000	5900	597		Licencias informáticas e	837,966.60	0.00	837,966.60	0.00	0.00	0.00	837,966.60		
02	6000	5900	597	001	Licencias	837,966.60	0.00	837,966.60	0.00	0.00	0.00	837,966.60	Licencia	108

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

### C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.



SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,782,353.11		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,782,353.11				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	24,027,646.63	1,754,706.48	25,782,353.11	0.00	0.00	0.00	25,782,353.11		
03	3000				Servicios Generales	13,609,868.31	0.00	13,609,868.31	0.00	0.00	0.00	13,609,868.31		
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,609,868.31	0.00	13,609,868.31	0.00	0.00	0.00	13,609,868.31		
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	13,609,868.31	0.00	13,609,868.31	0.00	0.00	0.00	13,609,868.31		
03	3000	3500	357	001	Mantenimiento a aires acondicionados	910,247.64	0.00	910,247.64	0.00	0.00	0.00	910,247.64	Servicio	1
03	3000	3500	357	003	Mantenimiento a UPS	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	776,155.63	0.00	776,155.63	0.00	0.00	0.00	776,155.63	Servicio	1
03	3000	3500	357	006	Mantenimiento a terminales móviles y portátiles	2,498,055.07	0.00	2,498,055.07	0.00	0.00	0.00	2,498,055.07	Servicio	1
03	3000	3500	357	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	8,625,409.97	0.00	8,625,409.97	0.00	0.00	0.00	8,625,409.97	Servicio	4
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,417,778.32	1,754,706.48	12,172,484.80	0.00	0.00	0.00	12,172,484.80		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	402,195.69	0.00	402,195.69	0.00	0.00	0.00	402,195.69		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	402,195.69	0.00	402,195.69	0.00	0.00	0.00	402,195.69		
03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	185,930.60	0.00	185,930.60	0.00	0.00	0.00	185,930.60	Pieza	4
03	5000	5100	515	007	Switch	216,265.09	0.00	216,265.09	0.00	0.00	0.00	216,265.09	Pieza	2
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,006,849.69	1,754,706.48	11,761,556.17	0.00	0.00	0.00	11,761,556.17		
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,918,772.48	1,569,651.68	9,488,424.16	0.00	0.00	0.00	9,488,424.16		
03	5000	5600	565	005	Terminal de escritorio (radio base)	878,704.64	0.00	878,704.64	0.00	0.00	0.00	878,704.64	Pieza	8
03	5000	5600	565	006	Terminal móvil	2,154,092.16	179,507.68	2,333,599.84	0.00	0.00	0.00	2,333,599.84	Pieza	26
03	5000	5600	565	007	Terminal portátil	4,885,975.68	1,390,144.00	6,276,119.68	0.00	0.00	0.00	6,276,119.68	Pieza	159
03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,088,077.21	185,054.80	2,273,132.01	0.00	0.00	0.00	2,273,132.01		
03	5000	5600	566	001	Batería para terminal portátil	0.00	185,054.80	185,054.80	0.00	0.00	0.00	185,054.80	Pieza	106
03	5000	5600	566	002	Batería para UPS	562,698.74	0.00	562,698.74	0.00	0.00	0.00	562,698.74	Pieza	32
03	5000	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Apararrayos)	325,378.47	0.00	325,378.47	0.00	0.00	0.00	325,378.47	Sistema	2
03	5000	5600	566	010	Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	5
03	5000	5900			Activos Intangibles	8,732.94	0.00	8,732.94	0.00	0.00	0.00	8,732.94		
03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	8,732.94	0.00	8,732.94	0.00	0.00	0.00	8,732.94		
03	5000	5900	597	001	Licencia	8,732.94	0.00	8,732.94	0.00	0.00	0.00	8,732.94	Licencia	8

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.

- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,819,995.60	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,894,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,714,195.60						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000				Registro Público Vehicular	1,819,995.60	0.00	1,819,995.60	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	4,714,195.60		
01	3000	3100			Servicios Generales	1,819,995.60	0.00	1,819,995.60	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	4,714,195.60		
01	3000	3100	3100		Servicios Básicos	1,819,995.60	0.00	1,819,995.60	0.00	0.00	0.00	1,819,995.60		
01	3000	3100	3119		Servicios integrales y otros	1,819,995.60	0.00	1,819,995.60	0.00	0.00	0.00	1,819,995.60		
01	3000	3100	3119	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,819,995.60	0.00	1,819,995.60	0.00	0.00	0.00	1,819,995.60	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,894,200.00	0.00	2,894,200.00	2,894,200.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.

- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,706,869.61		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,706,869.61				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	3,706,869.61	0.00	3,706,869.61	3,706,869.61		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00	Persona	14
00	1000	1700			Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	1000	1700	171		Estímulos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	1000	1700	171	001	Estímulos por productividad y eficiencia	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Persona	14
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Litro	7,000
00	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,116,869.61	0.00	1,116,869.61	1,116,869.61		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	721,056.00	0.00	721,056.00	721,056.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	721,056.00	0.00	721,056.00	721,056.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	426,300.00	0.00	426,300.00	426,300.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	0.00	0.00	0.00	294,756.00	0.00	294,756.00	294,756.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	395,813.61	0.00	395,813.61	395,813.61		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	172,480.73	0.00	172,480.73	172,480.73		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	172,480.73	0.00	172,480.73	172,480.73	Traslado	30
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	52,671.45	0.00	52,671.45	52,671.45		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	52,671.45	0.00	52,671.45	52,671.45	Traslado	40
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	170,661.43	0.00	170,661.43	170,661.43		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	170,661.43	0.00	170,661.43	170,661.43	Traslado	40

##### II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.







**C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

- 1. “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. ANGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. JUAN MANUEL FLORES FEMAT</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA</b> SECRETARIO DE FINANZAS
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <b>C. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ</b> SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



